



## CONCURSO DE CARTEL DE FERIA EN HONOR A SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA 2025

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, con motivo de la tradicional celebración de la FERIA en HONOR A SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA 2025 convoca, para dar publicidad a estas fiestas, el CONCURSO DE CARTEL DE FERIA DE ABRIL 2025, de acuerdo con las siguientes bases:

1. La participación queda abierta a todas aquellas personas interesadas, estableciéndose una única categoría, y admitiéndose una sola obra por autor.
2. Los trabajos, originales e inéditos, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Doña Mencía, (Plaza de Andalucía, 1. 14860 Doña Mencía - Córdoba), bien personalmente, bien a través de correo postal certificado o mensajería. No se admite la presentación por Sede Electrónica. **El plazo máximo de Registro de Entrada finalizará el 17 de marzo de 2025.**

En el caso de optar por envío a través de correo postal o mensajería, el autor deberá, en un plazo máximo de 24 h., comunicar tal hecho a través del Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía. En tal comunicación se habrá de indicar el lema escogido para la obra, al cual se hace referencia en el punto 5 de las presentes Bases.

3. Los trabajos podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (pintura, diseño gráfico, fotografía, ...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión en cuatricromía. La obra necesariamente habrá de tener orientación vertical, con calidad y resolución suficientes para ser reproducido en tamaño 50 x 70 cm. La obra podrá presentarse en los siguientes formatos:



Delegación de Festejos  
Ayuntamiento de Doña Mencía

- a. **Impreso:** En un tamaño mínimo aproximado de 30 x 42 cm., no siendo necesario usar soporte rígido. Se habrá de cuidar el embalaje de forma que la obra no sufra daño en caso de envío postal o por mensajería. En este caso, el autor de la obra habrá de presentarla en formato digital, si resultase galardonada, cuando le sea requerido.
  - b. **Digital:** En CD-ROM o pendrive
4. La obra deberá incorporar, de manera destacada, la rotulación indicada seguidamente, siendo este elemento valorable por el jurado como parte de la composición.

El texto a reflejar es el siguiente:

**Feria y Fiestas en Honor a San Pedro Mártir de Verona**  
**1 al 4 de mayo de 2025**  
**Doña Mencía**

Igualmente habrá de incorporar el escudo del municipio, el cual puede descargarse de: [https://donamencia.es/escudo\\_dm/](https://donamencia.es/escudo_dm/) Bajo el escudo se indicará la leyenda: **Ayuntamiento de Doña Mencía. Delegación de Festejos**

5. Los trabajos se presentarán, en cualquiera de los dos formatos indicados, sin firmar y sin seudónimo. En la parte trasera del cartel impreso, o en el CD-ROM/pendrive, se rotulará el LEMA escogido por el participante para la obra y se acompañará de un sobre cerrado **cuya identificación exterior consistirá únicamente en el propio lema.**

En el interior del sobre se introducirá el documento **ANEXO 1**, debidamente rellenado y firmado, acompañado de una fotocopia del DNI del autor de la obra.

6. El jurado estará formado por los miembros de la Comisión de Festejos, un componente de la Junta Directiva del Consejo Local de Participación Ciudadana designado por la misma, así como un representante de la



Hermandad de San Pedro Mártir de Verona convocado a tal efecto, el cual emitirá su fallo tras la finalización del plazo de inscripción. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Doña Mencía, con todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de las fiestas referidas en las presentes bases. Si el jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar el Concurso desierto.

El jurado, en primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciar su admisión.

A continuación, el jurado, para elaborar su propuesta de concesión del premio, valorará su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora y sus condiciones de reproducción. Tras la oportuna deliberación, el jurado emitirá el fallo que quedará reflejado en el acta que a tal efecto se levante. Su decisión será inapelable.

7. Se establece un único ganador que recibirá un premio en metálico de 300 €.
8. Los carteles no premiados podrán ser recogidos o reclamados previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguiente al fallo del jurado.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que su autor renuncia a su propiedad a favor del organizador, quien podrá darle el destino que considere más conveniente u oportuno, y que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento.

9. La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.
10. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Organiza: Delegación de Festejos del Excmo. del Ayuntamiento de Doña Mencía.



Delegación de Festejos  
Ayuntamiento de Doña Mencía

**ANEXO 1**

**CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE FERIA EN HONOR A  
SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA 2025**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTENTICIDAD  
(PARA INCLUIR EN SOBRE)**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ CÓD. POSTAL: \_\_\_\_\_

CORREO-E: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**LEMA:** \_\_\_\_\_

Solicito participar en el Concurso para la elección de Cartel Anunciador de la Feria en Honor a San Pedro Mártir 2025 en Doña Mencía.

Declaro bajo mi responsabilidad que la obra presentada es original y de creación propia, teniendo los recursos necesarios para demostrarlo si fuere necesario, dando fe de que ha sido creada expresamente para este concurso, tal y como indica las bases publicadas por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Doña Mencía.

En Doña Mencía, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_